

Precios de suscripción

En Lorca 0,40 pesetas.

Fuera 0,50

EL OBRERO

ORGANO DEL CENTRO OBRERO

Redacción y Administración

Corredora, 54

No se devuelven los originales

UNO PARA TODOS

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

TODOS PARA UNO

¿PARA QUE SIRVE EL ALCALDE?

Hay quien supone que nuestro Alcalde no sirve para nada, y es un error. Toda persona que está erigida en autoridad sirve para alguna cosa, sea ésta mala ó buena. Hasta el ser pantalla de los abusos ajenos es servir para algo: díganlo, si no, nuestros orondos *canónigos*, nuestros atrevidos polillas, nuestros incansables roedores y toda la catterva que ahora en Lorca, en medio del desquiciamiento administrativo, medra, gasta, engorda, reluce y se encumbra. Autoridad completamente inútil, no la hay, sobre todo en los Municipios. Las que no ayudan al florecimiento de un pueblo ayudan á su ruina y perdición, y todo es ayudar.

Nuestro Alcalde, por ejemplo, no sirve para dar cuentas. Lástima es; pero no sirve. Las pedimos, y las volvemos á pedir, y hasta nos aventuramos á exigir las, suponiendo que tenemos como ciudadanos y vecinos de Lorca ese derecho, y las cuentas no salen á la luz. ¡Y quién sabe si nuestro Alcalde habrá tenido algún intento de darlas! ¡Quién sabe si las habrá llegado á cojer con sus propias manos para enviarlas á la inserción, y él, que es físicamente escrupuloso, habrá tenido que soltarlas á toda prisa y agarrarse al jabón de los Príncipes del Congo!

Sea de ello lo que fuere, resulta averiguado que el Sr. Terrer, como Alcalde, no sirve para entregar al conocimiento público las cuentas de su administración. Tampoco sirve para elevar los ingresos á su debido nivel. Tampoco sirve para imponer la equidad en los tributos, ni el decoro en las exacciones. Tampoco sirve para pagar puntualmente á sus empleados, que están á un quinto de ración en Tesorería. Tampoco sirve para satisfacer las atenciones de los titulares médicos y farmacéuticos, ni las de Beneficencia y demás á su cargo encomendadas. Ni sirve para imponer los preceptos de nuestras Orde-

nanzas Municipales, más voluminosas que las Siete Partidas y más olvidadas que el Digesto. Ni sirve para reunir en la Sala Capitular más de cinco concejales en día de sesión, y eso que allí no se exigen más que dos requisitos: aprobar y callar. Ni sirve para agrupar en su torno en los días de procesión solemnemente á los ediles correligionarios suyos, apesar de que en esos actos se marcha bajo dos mazas y no entre dos tricornos. Ni sirve, en fin, para otras muchas cosas que, porque son tan sabidas, no es menester enumerarlas.

Pero, en cambio, ¿quién dudará de que sirve, por esas mismas razones, para que ignoremos dónde vá á parar lo que se recauda; para que sobre los amigos recaiga el favor y sobre los enemigos la arbitrariedad; para que los agentes de la Central de Consumos arranquen los aperos y las mieses al desventurado campesino que se retarda en el adeudo de una cuota abusiva; para que los oficinistas tengan que entrarse por vías prohibidas ó carecer del sustento; para que los indigentes no alcancen muchas veces ni asistencia médica ni medicamentos; para que los asilos cumplan á medias su finalidad; para que las reglas de buen gobierno sean letra muerta, y para que los llamados representantes del pueblo se pongan los deberes por montera, de igual modo que él se ha puesto los suyos por monterilla?

¿Quién dudará de que el Señor Terrer en la Alcaldía está sirviendo para que nuestra decadencia se acentúe y todas las corruptelas administrativas adquieran mayor vigor y consistencia?

Ya lo decimos al comienzo: no hay autoridad, singularmente en los Ayuntamientos, de quien se pueda decir que es por completo inútil. El Señor Terrer está cumpliendo indudablemente una misión, cuyos efectos á todos alcanzan, aunque para todos no sean los mismos.

Asuntos de qué tratar

Al final de las actas de las sesiones municipales, se estampan invariablemente las mismas palabras que constituyen una burla: *Y no habiendo mas asuntos de qué tratar...* se dice, cuando en la mayoría de las ocasiones no se ha tratado cuestión alguna por los señores ediles.

Por expreso mandato de la Ley, los concejales tienen el deber de asistir á sesión, y aquéllos que asisten hacen, por cierto, papel poco airoso, reduciendo su gestión á aprobar el acta y algunas cuentas.

Y como es muy posible que si allí no son tratadas ciertas cuestiones, sea por que ignoren que las tales cuestiones existen, nosotros, á fin de evitar á los ediles concurrentes el desairado papel que representan, vamos á indicar algo sobre qué pudieran tratar, si es que aquello que nosotros indiquemos está dentro de las atribuciones y facultades del Municipio.

Cuentas municipales: La Ley, expresamente ordena, que al final de cada trimestre se publiquen las cuentas de ingresos y gastos de los Municipios; en nuestros dos números anteriores, nos hemos dirigido con este motivo al Sr. Terrer, y no obstante afectarle personalísimamente lo dicho por nosotros, ha dado la callada por respuesta á nuestras legítimas demandas. Desde los incondicionales del turno á los *condicionales de oposición* no habrá ningún concejal que dirija siquiera una preguntita?

Acuerdos incumplidos: Faltando así mismo á la Ley, quedaron incumplidos los acuerdos tomados hace meses en sesión, referentes á sacar á pública licitación los impresos que hubieren de hacerse por cuenta del Municipio y los relacionados con las alcantarillas de las calles de Zorrilla y Posada Herrera. Nada pudiera tan poco preguntarse en sesión referente á este asunto?

Carro de la carne: En un carro indecente para el uso á que se destina y que ha servido, á lo que

parece para algo nada limpio, se transportan las reses desde el Matadero á la Plaza de Abastos hacinadas unas sobre otras y totalmente descubiertas. ¿Nada tienen que decir á esto los señores ediles?

Pescados nocivos: Especialmente los días en que abunda la *Melva*, no hay quien se acerque á la Pescadería sin el pañuelo bien perfumado en las narices. Son muchos los casos de enfermedad producidos por la venta en mal estado de dicho nocivo pescado. ¿Tampoco esto que afecta á la salud pública, merece atención por parte de los señores concejales?

Ramblilla de San Lázaro: Las paralizadas obras de esta vía pública son un peligro constante para la salud y hasta para la vida de vecinos y transeúntes, según tenemos denunciado. Para los señores ediles ¿tampoco es este asunto digno de ser tratado en sesión?

Edificios ruinosos: Son varios los denunciados, de los cuales hay algunos, como la llamada Casa del Corregidor, propiedad del Municipio, que puede ocasionar incalculables desgracias y que por de pronto lesionan grandemente los intereses de los vecinos colindantes. Así mismo los señores concejales entienden que este asunto no tiene importancia?

Por falta de espacio no nos extendemos más, por hoy, en esta cuestión.

Seguramente, que á tratar de cuanto dejamos anotado y de cuanto para números sucesivos apuntemos se apresurarán los señores ediles.

Sobre todo los de *oposición*.

¿Qué Municipio!

EL CARRO DE LA CASA-RASTRO

Imposible y hasta inverosímil parece, que en una población de la importancia de Lorca, exista un carro para transportar las reses que se sacrifican para el consumo público, tan asqueroso y sucio.

Lo vemos todas las tardes pasar por las principales calles y nos aver-